

DECRETO N° 0933

NEUQUÉN, 04 JUN 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 11104-M-00, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar y la ampliación de Plazo Contractual correspondiente a la obra: "**DERIVADOR DE TRÁNSITO EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA - DIAGONAL 9 DE JULIO - LA RIOJA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. R29/30-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1094/00, fs. 12/14, fue adjudicada la citada obra a la **empresa TRAUCO S.R.L.**, por un importe de \$ 89.865,20.-, y un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta y cinco (45) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 15/16 del expediente de marras;

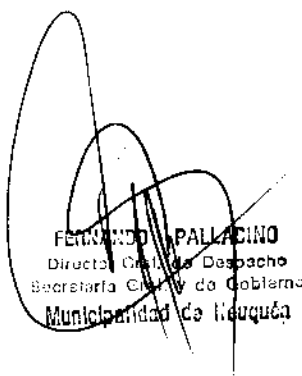
Que el Inspector de Obras informa que debido al deterioro en el pavimento y cordones cunetas existentes en los lugares lindantes con la obra en ejecución y el mal escurrimiento de las aguas que provienen del Norte hacia el Sur por calle Rioja y Diagonal 9 de Julio de Este a Oeste, se hace necesario proceder a su reparación y a la construcción de badenes nuevos, como así también la colocación de nuevas luminarias a fin de dotar de buena iluminación al derivador de tránsito;

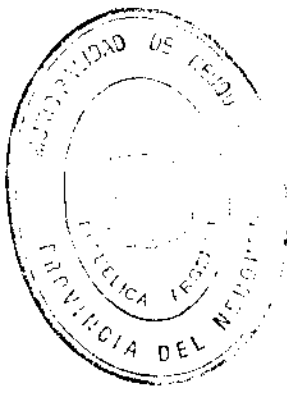
Que habiéndose comprobado estas dificultades en la obra, la Inspección solicitó a la empresa contratista cómputo y presupuesto para la ejecución de los trabajos mencionados, considerando una ampliación del plazo contractual de quince (15) días corridos;

Que luce presupuesto elaborado por la contratista de los items intervinientes en los trabajos adicionales, informando la División de Cómputos y Presupuesto, a fs. 4, que los precios cotizados son los normales de plaza;

Que el Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas presta conformidad a lo actuado y autoriza la ejecución de los adicionales, contándose con el V° B° de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

Que asimismo la División Cómputos y Presupuesto informa
///...2°


FERNANDO PALLACINO
Directo. Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

que el ítem 14 cotizado por la contratista está sobrevaluado, estimando que su valor de plaza no sobrepasa los \$ 17/m3;

Que en consecuencia la firma contratista eleva nuevo presupuesto del Ítem 14, llevándolo a un precio unitario de \$ 17.-;

Que luce Plan de Trabajos y Curva de Inversiones adaptado a la nueva ampliación del plazo contractual;

Que en función de los trabajos ejecutados, la Dirección de Promoción de Obra y Contrataciones procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor gasto de \$ 21.880,24.-, que representa un 24,35 % de aumento respecto del monto del contrato original;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- comunica que los trabajos adicionales serán imputados a la Partida Nº 1A1-332171-103 del presente ejercicio;

Que los trabajos adicionales están previstos en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que por Informe Nº 159/01 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, elaborado por la Inspección de Obras, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, obrante a fs. 21/22 del **Expediente SEO Nº 11104-M-00**, correspondiente a la obra **"DERIVADOR DE TRÁNSITO EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA - DIAGONAL 9 DE JULIO - LA RIOJA"**, a favor de la empresa **TRAUCO S.R.L.**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 21.880,24).**-

Artículo 2º) CONVALIDAR la ampliación del Plazo Contractual de la obra: **"DERIVADOR DE TRÁNSITO EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA - DIAGONAL 9 DE JULIO - LA RIOJA"**, en quince (15) días corridos,
///...3º


FERNANDO VALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

3º...///

llevando como fecha de finalización el día 23-11-00.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa
----- intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta
en el Artículo 1º), con cargo a la Partida Nº 1A1-332171-103 del Presupuesto de
Gastos vigente.-

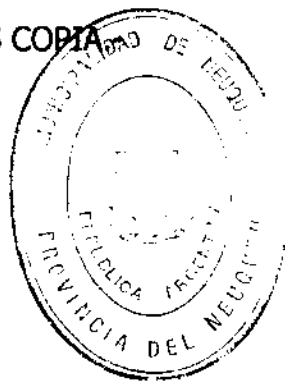
Artículo 4º) **TOMEN** conocimiento del presente Decreto, las Direcciones de
----- Arquitectura e Ingeniería, y de Promoción de Obras y Contrataciones
y la firma contratista, a su efectos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental
y de Obras y Servicios Públicos.-

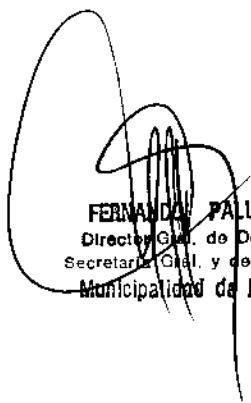
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretario Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén